



ASPECTOS GENERALES Y NORMAS DE FUNCIONAMIENTO PARA ALUMNADO DE TALLERES OCUPACIONALES

Marco normativo

Instrucciones de la dirección general de educación secundaria, formación profesional y régimen especial, sobre la organización y funcionamiento de los centros de educación de personas adultas, en el régimen presencial, semipresencial y a distancia, para el curso académico 2023/2024.

Definición y destinatarios

Los Talleres Ocupacionales se encuentran dentro del grupo de Enseñanzas Técnico- Profesionales de la Educación para Personas Adultas, están enfocados a la inserción laboral del alumnado.

Organización

En nuestro centro se imparten dos talleres ocupacionales:

- Corte de materiales y confección
- Cuidador infantil, de comedor y de ocio

La dedicación horaria de cada taller es de 10 horas a la semana y comprenden los siguientes bloques de formación:

- Formación Ocupacional específica (8 h.)
- Formación y Orientación Laboral (1 h.)
- Formación Complementaria (1h.)

Funcionamiento dentro del centro

Asistencia

Si un alumno falta debe justificarlo al profesor/a de la asignatura correspondiente, el tutor/a custodiará los documentos justificativos de la inasistencia.

Puntualidad:

El alumnado deberá acudir con puntualidad a las clases, actividades complementarias y extraescolares.

Como criterio general no se podrá entrar en clase pasado un cuarto de hora desde su inicio, considerándose falta de asistencia. No obstante, queda a criterio del profesor, en casos excepcionales, el permitir o no la entrada.

Baja académica

El alumno puede solicitar la baja académica hasta el 30 de abril, para ello debe firmar en Secretaría el correspondiente impreso, sin necesidad de que lo justifique de manera alguna.